



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°042 - 2024-MDTAI/ALC

Túpac Amaru Inca, 11 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2024-MDTAI/ALC, Expediente Administrativo N°5708-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, sobre solicitud de suspensión de cargo de Alcalde al Lic. Rod Alfredo Crisóstomo Suárez, formulado por Doña Fabiola Pérez Barzola, el Memorándum N°007-2024-OSG-MDTAI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2024-MDTAI/ALC de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprobó la suspensión del ejercicio del cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca al Lic. Rod Alfredo Crisóstomo Suarez;

Que, con Memorándum N°007-2024-OSG-MDTAI de la Oficina de Secretaría General, se requirió al encargado de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo que informe si se registra el ingreso de recurso impugnatorio contra el Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2024-MDTAI/ALC de fecha 08 de noviembre de 2024, por lo que a través del Informe N°001-2024-OTDA-OSG-MDTAI la Oficina de Trámite Documentario informó que no se registra el ingreso de recurso impugnatorio contra el Acuerdo de Concejo en mención;

Que, mediante Informe N°069-2024-OSG-MDTAI, la Oficina de Secretaría General, informó al despacho de Alcaldía que no existe ningún acto de impugnación contra el Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2024-MDTAI/ALC de fecha 08 de noviembre de 2024; por lo tanto, se dispone declarar consentido el mismo.

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR CONSENTIDO el Acuerdo de Concejo Municipal N001-2024-MDTAI/ALC de fecha 08 de noviembre de 2024, que aprueba la suspensión temporal en el cargo de alcalde al Lic. Rod Alfredo Crisóstomo Suárez, por la causal establecida en el numeral 3) del artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, mientras dure el mandato de prisión preventiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, la notificación correspondiente de la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, y al interesado para los fines pertinentes, con arreglo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TÚPAC AMARU INCA

Fresia Silvia Chocña Sanchez
ALCALDE (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°042 - 2024-MDTAI/ALC

Túpac Amaru Inca, 11 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2024-MDTAI/ALC, Expediente Administrativo N°5708-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, sobre solicitud de suspensión de cargo de Alcalde al Lic. Rod Alfredo Crisóstomo Suárez, formulado por Doña Fabiola Pérez Barzola, el Memorándum N°007-2024-OSG-MDTAI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2024-MDTAI/ALC de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprobó la suspensión del ejercicio del cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca al Lic. Rod Alfredo Crisóstomo Suarez;

Que, con Memorándum N°007-2024-OSG-MDTAI de la Oficina de Secretaría General, se requirió al encargado de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo que informe si se registra el ingreso de recurso impugnatorio contra el Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2024-MDTAI/ALC de fecha 08 de noviembre de 2024, por lo que a través del Informe N°001-2024-OTDA-OSG-MDTAI la Oficina de Trámite Documentario informó que no se registra el ingreso de recurso impugnatorio contra el Acuerdo de Concejo en mención;

Que, mediante Informe N°069-2024-OSG-MDTAI, la Oficina de Secretaría General, informó al despacho de Alcaldía que no existe ningún acto de impugnación contra el Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2024-MDTAI/ALC de fecha 08 de noviembre de 2024; por lo tanto, se dispone declarar consentido el mismo.

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

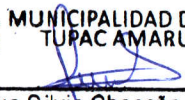
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR CONSENTIDO el Acuerdo de Concejo Municipal N001-2024-MDTAI/ALC de fecha 08 de noviembre de 2024, que aprueba la suspensión temporal en el cargo de alcalde al Lic. Rod Alfredo Crisóstomo Suárez, por la causal establecida en el numeral 3) del artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, mientras dure el mandato de prisión preventiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, la notificación correspondiente de la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, y al interesado para los fines pertinentes, con arreglo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TÚPAC AMARU INCA

Fresia Silvia Chocña Sanchez
ALCALDE (E)